



D.A. EXENTO N° 5.503.-SAN BERNARDO, 08 de Mayo de 2013 VISTOS:

- Memorándum Interno N° 498, de fecha 06 de Mayo de 2013, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 19, sobre Ferias Libres y Chacareros;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Nacional de Uso Público, de la Categoría Extremo de Ferias Libres, Rol Nº 1900242, Giro: "Ropa en general", Puesto: Nº 64 de Feria Libre de José Besa y Puesto Nº 11 de Feria Libre El Olivo, a nombre de Margarita Carrasco Ripeti, con domicilio en Las de esta comuna, por no cumplir con las exigencias mínimas de asistencia y pagos de patentes de la categoría Extremo de Ferias Libres.

2°.- Notifiquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Libre, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en el expediente individual, Rol Nº 1900242.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUNOZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

/bna

Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.